



GRUPO ATI SEGURIDAD S.R.L.

CUIT: 30-71636261-9. ESCRITURA 49/05.03.2020. Reunión Socios 04.03. 2020. APROBÓ REFORMAR ESTATUTOS en su ARTÍCULO TERCERO: (a) Prestar servicios de vigilancia privada, custodia y protección, la que tiene por objeto Protección de personas y/o bienes -excluido el traslado de caudales- a empresas o instituciones privadas y/o públicas que se encuentren en lugares fijos así como en espacios públicos, cuando estuviere autorizado por la normativa en materia seguridad y/o la autoridad de aplicación. Podrán utilizarse medios electrónicos, ópticos y electrónicos, diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas así como cualquier otro dispositivo de control que incumba el área de seguridad. (b) Comercialización todo tipo de Software y plataformas tecnológicas; (c) asesorías en plataformas tecnológicas, software, publicidad, marketing, tecnologías de la información; (d) representación marcas nacionales/extranjeras sea como representante, licenciatario, distribuidor o franquiciante; (e) Servicios de envío y recepción fondos desde y hacia el exterior; (f) operación de medios de pago con provisión de fondos y (g) prestación de cursos de capacitación, coaching, seminarios, tutoriales, en forma presencial o a distancia. Cuando corresponda las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 05/03/2020 Reg. N° 1674 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 09/03/2020 N° 12592/20 v. 09/03/2020

Fecha de publicacion: 09/03/2020